

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS AÑOS 2018 y 2019

#### A.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente Acuerdo Marco es la adquisición de fotocopiadoras que se describen en este Pliego de Prescripciones Técnicas (suministro e instalación) para los años 2018 y 2019 para la Diputación Foral de Bizkaia, parte del Sector Público Foral y ayuntamientos que se han adherido a este concreto contrato, mediante la selección de una única empresa adjudicataria, la fijación de los tipos con sus precios unitarios y el establecimiento de aquellas bases que regirán los contratos derivados de los contratos de suministros basados en aquél, conforme establecen los artículos 194 a 207 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

Número de referencia de la CPV (Reglamento CE nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007): 30121100-4.

#### MODALIDADES del suministro:

- a) adquisición en régimen de compra, y
- b) en régimen de arrendamiento sin opción de compra por un plazo de 5 años.

Se han establecido TRES (3) artículos o modelos básicos de máquinas fotocopiadoras con los que se consideran cubiertas las mayores necesidades.

#### ARTÍCULOS

- |             |   |
|-------------|---|
| Artículo 1: | FOTOCOPIADORA B/N DE 20 a 25 COPIAS/MINUTO.   |
| Artículo 2: | FOTOCOPIADORA B/N DE 40 a 45 COPIAS/MINUTO.   |
| Artículo 3: | FOTOCOPIADORA COLOR DE 25 a 30 COPIAS/MINUTO. |

#### FOTOCOPIADORAS

Las características señaladas tienen carácter mínimo o aproximado, admitiéndose todas las prestaciones técnicas extraordinarias que tenga el equipo, excepto la velocidad, por ser el parámetro que delimita cada artículo.

Asimismo, **el tóner** que utilizarán los adjudicatarios para el mantenimiento de las máquinas tendrán las siguientes características:

- Los toners no contendrán metales pesados (mercurio, cadmio, plomo, níquel y cromo hexavalente) en concentraciones >100ppm.
- Los toners no contendrán sustancias clasificadas como:



- carcinógenas H350, H350i, H351.
- teratogénicas H360, H361
- mutagénicas H340, H341
- tóxicas o muy tóxicas de H370, H371, H372, H373

### ARTÍCULO 1 (Blanco y negro)

Tecnología digital
Admisión de papel A-4 y A-3, con sus bandejas correspondientes
Sistema de Impresión LASER
Resolución en función copia: 600 dpi (mínimo)
Velocidad de 20 a 25 copias/minuto
Memoria principal o general (capacidad del disco duro): 160 Gb (mínimo)
Memoria RAM: 1 Gb (mínimo)
Alimentador automático (RADF) de originales: 50 hojas aprox.
Alimentador manual (Bypass): 30 hojas aprox.
Capacidad de entrada de papel en bandejas
(excluido alimentador manual y automático): 1000 hojas aprox.
Numeración de páginas.
Sistema de impresión a doble cara automático.
Permite copiar 2 páginas en una.
Ampliación/reducción: FIJO / AUTO
Nº Ampliaciones/ Nº Reducciones
Zoom 25% - 400%
Multicopiado 1-999
Control de copias por usuario.
Clasificador electrónico de Copias. Indicar modo (cascada, rotación 90°...)
Instalación de impresión en red
Instalación de escáner en red
El equipo funciona perfectamente con papel reciclado.
Los equipos han de cumplir con los requisitos de consumo energético del Energy Star o equivalente. El valor TEC será igual o inferior a 1,80 kWh/week
Los equipos no han de superar el nivel de ruido LWAd (A-weighted sound level) de 67,8 dB(A) en activo. Calculado según ISO 7779:2010 y referido a la máquina (sin accesorios)
Los niveles de emisión en la fase de impresión y en preparada (mg/hora) según procedimiento definido en la ecoetiqueta Ángel Azul o equivalente, no podrán ser superiores a:
COVT:10; Benceno <0,05; Estireno: 1,0; Ozono: 1,5; Polvo: 4,0
Máquina con alguna característica relativa a su adaptación para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad.



## ARTÍCULO 2 (Blanco y negro)

Tecnología digital
Admisión de papel A-4 y A-3, con sus bandejas correspondientes
Sistema de Impresión LASER
Resolución en <u>función copia</u> : 600 dpi (mínimo)
Velocidad de 40 a 45 copias/minuto
Memoria principal o general (capacidad del disco duro): 160 Gb (mínimo)
Memoria RAM: 1 Gb (mínimo)
Alimentador automático (RADF) de originales: 50 hojas aprox.
Alimentador manual (Bypass): 30 hojas aprox.
Capacidad de entrada de papel en bandejas
(excluido alimentador manual y automático): 1.000 hojas aprox.
Numeración de páginas.
Sistema de impresión a doble cara automático.
Permite copiar 2 páginas en una.
Ampliación/reducción: FIJO / AUTO
Nº Ampliaciones/ Nº Reducciones
Zoom 25% - 400%
Multicopiado 1-999
Control de copias por usuario.
Clasificador electrónico de Copias. Indicar modo (cascada, rotación 90º...)
Instalación de impresión en red.
Instalación de escáner en red.
El equipo funciona perfectamente con papel reciclado.
Los equipos han de cumplir con los requisitos de consumo energético del Energy Star o equivalente. El valor TEC será igual o inferior a 3,80 kWh/week
Los equipos no han de superar el nivel de ruido LWAd (A-weighted sound level) de 74,8 dB(A) en activo. Calculado según ISO 7779:2010 y expresado según ISO 9296:1988 o equivalentes y referido a la máquina (sin accesorios)
Los niveles de emisión en la fase de impresión y en preparada (mg/hora) según procedimiento definido en la ecoetiqueta Ángel Azul o equivalente, no podrán ser superiores a:
COVT:10; Benceno <0,05; Estireno: 1,0; Ozono: 1,5; Polvo: 4,0
Máquina con alguna característica relativa a su adaptación para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad



### ARTÍCULO 3 (Color)

Tecnología digital
Admisión de papel A-4 y A-3, con sus bandejas correspondientes
Sistema de Impresión LASER
Resolución en <u>función copia</u> : 600 dpi (mínimo)
Velocidad de 25 a 30 copias/minuto (COLOR)
Velocidad (BLANCO/NEGRO)
Memoria principal o general (capacidad del disco duro): 160 Gb (mínimo)
Memoria RAM: 1,5 Gb (mínimo)
Alimentador automático (RADF) de originales: 50 hojas aprox.
Alimentador manual (Bypass): 30 hojas aprox.
Capacidad de entrada de papel en bandejas
(excluido alimentador manual y automático): 500 hojas aprox.
Numeración de páginas.
Sistema de impresión a doble cara automático.
Permite copiar 2 páginas en una.
Ampliación/reducción: FIJO / AUTO
Nº Ampliaciones/ Nº Reducciones
Zoom 25% - 400%
Multicopiado 1-999
Control de copias por usuario.
Clasificador electrónico de Copias. Indicar modo (cascada, rotación 90°...)
Instalación de impresión en red.
Instalación de escáner en red.
El equipo funciona perfectamente con papel reciclado.
Los equipos han de cumplir con los requisitos de consumo energético del Energy Star o equivalente. El valor TEC será igual o inferior a 3,95 kWh/week
Los equipos no han de superar el nivel de ruido LWAd (A-weighted sound level) de 70 dB(A) en activo. Calculado según ISO 7779:2010 y expresado según ISO 9296:1988 o equivalentes y referido a la máquina (sin accesorios)
Los niveles de emisión en la fase de impresión y en preparada (mg/hora) según procedimiento definido en la ecoetiqueta Ángel Azul o equivalente, no podrán ser superiores a:
COVT:18; Benceno <0,05; Estireno: 1,8; Ozono 3; Polvo: 4,0
Máquina con alguna característica relativa a su adaptación para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad

### 3.- CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los



datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria deberá, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, incluir una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas, en su caso.

#### 4.- OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL RÉGIMEN LINGÜÍSTICO VIGENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2, 3, 4 y 5 del Decreto Foral 22/2009, de 17 de febrero, de regulación del uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia y, más en concreto, en materia de régimen lingüístico, el adjudicatario deberá:

- 1.- Las instrucciones en pantalla de las fotocopiadoras podrán consultarse indistintamente en euskara y castellano.
- 2.- En las operaciones de carga y descarga de maquinaria, las señales, indicadores y notas públicas deberán estar en las dos lenguas oficiales "

Bilbao, a 26 de julio de 2017.

TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE SUMINISTROS



Cristóbal Medina Rojas

JEFA DE SECCIÓN  
DE SUMINISTROS



Mª Luisa Fernández Zubiaur

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Iker Emaldi Abasolo

SUBDIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS Y  
RELACIONES MUNICIPALES



Miren Begoñe López-Uribarri Goikolea